

SANTIAGO, 23 JUNIO 2021

RESOLUCION N° 02082 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; las Resoluciones Exentas N°35, N°65 ambas de 2020 y N°96 de 2021 de la Facultad de Administración y Economía; el correo electrónico de 2021; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°35 modificada mediante Resolución Exenta N°65 ambas de 2020, y Resolución Exenta N°96 de 2021, todas, de la Facultad de Administración y Economía, fue aprobado, entre otros, el curso Python para Análisis de Datos, código 000023.
2. Que, el correo electrónico de fecha de 08 de junio de 2021 de la Vicerrectora Académica, y documentación adjunta, en el que solicita la dictación del Curso Python para Análisis de Datos en su segunda versión.
3. Que, así las cosas, el correo electrónico de fecha de 08 de junio de 2021 de la Vicerrectora Académica, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese** la dictación de la segunda versión del Curso “**PYTHON PARA ANÁLISIS DE DATOS**” código 000023, aprobado mediante Resolución Exenta N°35 de 13 de mayo de 2020, modificada mediante Resolución Exenta N°65 ambas de 2020, y Resolución Exenta N°96 de 2021 de la Facultad de Administración y Economía, que dictará la Universidad a través de la Unidad de Mejoramiento Docente de la Vicerrectoría Académica y la Dirección de la Escuela de Ingeniería Comercial de la Facultad de Administración y Economía en las condiciones que se señalan a continuación:

II. Curso cerrado para docentes y funcionarios de la UTEM, se dictará entre el 18 de julio y el 03 de octubre, ambas fechas de 2021, para 10 participantes, con 20 horas cronológicas, en modalidad e-learning, será sin cargo para los participantes, con la excepción del valor de las estampillas que al término del curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

III. La descripción del curso, la duración cronológica, sus objetivos generales y específicos, contenidos, metodología y sistema de evaluación, constan en documento que signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución exenta, entendiéndose como parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

IV. El Coordinador Docente del curso será el señor Sr. Claudio Molina Mac-Kay, Director Escuela Ingeniería Comercial.

V. Apruebase el Presupuesto por Centro año 2021 documento que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el folio N°368 de fecha 07 de junio de 2021.

VI. Impútense los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4, del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

**LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN**

Firmado
digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.06.23
20:45:39 -04'00'

**LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO** Firmado
digitalmente
por LUIS
LEONIDAS
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con antecedentes)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas



Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Ingeniería Comercial
Coordinador Docente Sr. Claudio Molina Mac-Kay

PCT/jgcf